

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 146 · Miércoles, 24 de agosto de 2005

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	90,00 euros
Suscripción semestral .....	45,00 euros
Suscripción trimestral .....	22,50 euros
Suscripción mensual .....	7,50 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,60 euros
Número de años anteriores .....	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,16 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Administración y Talleres: Imprenta Provincial**  
**Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)**  
**Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328**  
**Distrito Postal 14011-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

### ADVERTENCIAS:

— **Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**  
— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

## SUMARIO

### ANUNCIOS OFICIALES

<b>Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Área de Calidad de Aguas. Sevilla.</b> — .....	4.426
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	4.428
— <b>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	4.429
— <b>Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Delegación Provincial. Córdoba.</b> — .....	4.430
<b>Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir. Secretaría. Montoro (Córdoba).</b> — .....	4.430
— <b>Mancomunidad de Municipios Campiña Sur Cordobesa. Santaella (Córdoba).</b> — .....	4.430
<b>DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA</b>	
— <b>Servicio de Hacienda.</b> — .....	4.430

### AYUNTAMIENTOS

Adamuz, Torrecampo, Castro del Río, Cabra, Lucena, Benamejil, El Carpio, Montoro, Montilla, Córdoba, Puente Genil, Carcabuey, Alcaracejos, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Fernán-Núñez y Baena .....	4.445
--	-------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

<b>Juzgados.</b> — Pozoblanco y Cuenca .....	4.455
--	-------

### ANUNCIOS DE SUBASTA

<b>Anuncios Oficiales. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.</b> — .....	4.456
<b>Ayuntamientos.</b> — Dos Torres .....	4.456

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
Área de Calidad de Aguas**

**SEVILLA**  
Núm. 6.940  
Expte.: AY0082/CO - 4101  
A N U N C I O

Ayuntamiento de Espiel, con D.N.I./C.I.F. P-1402600-I y domicilio social en Andalucía, 7, de Espiel (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales urbanas generadas en dicho municipio, al Arroyo El Madero.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

**Nota-Extracto**

**Datos Partida:**

Población: 2.434 hab.  
Dotación: 300 l/hab./día.  
Qmedio: 30,43 m<sup>3</sup>/h.  
Qpunta: 61,34 m<sup>3</sup>/h.  
Qmax: 121,70 m<sup>3</sup>/h.  
Volumen anual de vertidos: 266.523 m<sup>3</sup>.  
Receptor del Vertido: Arroyo El Madero.  
UTM: X: 320.901 - Y: 4.228.342. Huso: 30.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** EDAR.

1.- Línea de Agua:

1.1. Aliviaderos: En cabecera de planta (Qpmax.), en entrada a biológico (Qp) y bombeo A.R. El Caño 1 (alivadero 6).

1.2. Elevación agua bruta (3,50 m.) por tornillos de arquimedes (65 m<sup>3</sup>/h.).

1.3. Dos canales de desbaste (reja gruesos y tamiz finos).

1.4. Canal Desarenador-desengrasador. Canal medidor Parshall.

1.5. Reactor biológico de oxidación prolongada (un reactor).

1.5. Decantación secundaria con recirculación fangos a biológico.

2.- Línea de Fangos:

2.1. Recirculación, purga y espesamiento de lodos por gravedad.

2.2. Deshidratación por decantador centrífugo horizontal (único).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Pliego de bases de la EDAR de Espiel (Córdoba).

Autora: Lourdes Martínez Juguera.

Fecha: 1 de octubre de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 11 de julio de 2005.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
Área de Calidad de Aguas**

**SEVILLA**  
Núm. 6.942  
Expte.: AY0117/CO - 692  
A N U N C I O

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, con D.N.I./C.I.F. P-1406700-C y domicilio social en Alcolea, 24 de Villafranca de Córdoba (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas

residuales urbanas generadas en dicho municipio, al río Guadalquivir.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

**Nota-Extracto**

**Datos Partida:**

Qdiario máx.: 44,7 m<sup>3</sup>/h.  
Qdiario med.: 1.073 m<sup>3</sup>/h.  
Hab. hecho: 3.502 hab.  
Estacional: 236 hab. (fin de semana).  
Dotación total: 3.788 hab.  
Hab. eq.: 3.788 hab.-eq.  
Volumen anual de vertidos: 391.645 m<sup>3</sup>.  
Punto final de vertido: Río Guadalquivir.  
UTM: X: 631.381 - Y: 4.201.397. Huso: 30.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** EDAR.

Capacidad Max Depuración: 181,25 m<sup>3</sup>/h. y 5.800 hab.-eq.

1.- Línea de Agua:

1.1.- Pretratamiento: By-Pass General (Si Qmax=4xQmedio)-Desbaste-Desarenado-Desengrasado-By-Pass de agua pretratada (Si Qpunta=2xQmedio).

1.2.- Tratamiento Secundario: Fangos Activados.

1.3.- Tratamiento Terciario (preparado para futura ampliación): Nitrificación-Desnitrificación-Eliminación de Fósforo.

2.- Línea de Fangos:

2.1.- Espesador de Fangos: Desodorización con Carbón Activo.

2.2.- Acondicionamiento Fangos: Dosificador Automático.

2.3.- Deshidratación Fangos: Centrifuga.

2.4.- Retirada Fangos a Gestor Autorizado (Meproam).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Pliego de bases de la EDAR de Villafranca de Córdoba.

Autora: Raquel González Pascual (GIASA).

Fecha: 1 de julio de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 11 de julio de 2005.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
Área de Calidad de Aguas**

**SEVILLA**

Núm. 6.944

Expte.: AY0116/CO - 4041

A N U N C I O

Ayuntamiento de Villa del Río, con D.N.I./C.I.F. P-1406600-C y domicilio social en Plaza de la Constitución, 8 de Villa del Río (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales urbanas generadas en dicho municipio, al río Guadalquivir.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

**Nota-Extracto**

**Datos Partida:**

Población: 7.277 hab.  
Dotación: 280 l(hab./día).  
Qmedio: 109,67 m<sup>3</sup>/h.  
Qpunta: 219,33 m<sup>3</sup>/h.  
Hab. hecho: 3.502 hab.  
Volumen anual de vertidos: 585.825 m<sup>3</sup>.  
Receptor del Vertido: Río Guadalquivir.  
UTM: X: 384.999 - Y: 4.207.589. Huso: 30.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** EDAR.

- 1.- Línea de Agua:
  - 1.1.- Pozo de gruesos, bombeo y aliviadero.
  - 1.2.- Desbaste por rejillas y tamiz. Desarenado-desengrado.
  - 1.3.- Tratamiento biológico de cultivo en suspensión (dos reactores).
  - 1.4.- Decantación secundaria, recirculación fangos a biológico.
- 2.- Línea de Fangos.
  - 2.1.- Recirculación, purga y espesamiento de lodos por gravedad.
  - 2.2.- Deshidratación por decantadores centrífugos horizontales.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Pliego de bases de la EDAR de Villa del Río.

Autora: Raquel González Pascual (GIASA).

Fecha: 1 de julio de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 11 de julio de 2005.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
Área de Calidad de Aguas  
SEVILLA**

Núm. 6.947

Expte.: AY0063/CO - 3997

A N U N C I O

Ayuntamiento de Adamuz, con D.N.I./C.I.F. P-1400100-B y domicilio social en calle De la Fuente, 1, de Adamuz (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales urbanas generadas en dicho municipio, al arroyo Concejo o de la Bomba.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

**Nota-Extracto**

**Datos Partida:**

Qdiario máx.: 25 m<sup>3</sup>/h.

Qdiario med.: 594 m<sup>3</sup>/h.

Hab. hecho: 3.840 hab.

Estacional: 300 hab.

Hab. eq.: 4.140 hab.-eq.

Volumen anual de vertidos: 216.956 m<sup>3</sup>.

Punto final de vertido: Arroyo Concejo o de la Bomba.

UTM: X: 366.308 - Y: 4.2208.598. Huso: 30.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** EDAR.

Capacidad Max Depuración: 93,75 m<sup>3</sup>/h. y 4.500 hab.-eq.

1.- Línea de Agua:

1.1.- Pretratamiento: By-Pass General (Si Q<sub>max</sub>=4xQ<sub>medio</sub>)  
Desbaste-Desarenado-Desengrasado-By-Pass Pretratamiento (Si Q<sub>punta</sub>=2xQ<sub>medio</sub>).

1.2.- Tratamiento Secundario: Fangos Activados-By-Pass Biológico (Si Q<sub>punta</sub>=2xQ<sub>medio</sub>).

1.3.- Tratamiento Terciario: Nitrificación-Desnitrificación-Eliminación de Fósforo.

2.- Línea de Fangos:

2.1.- Espesador de Fangos: Desodorización con Carbón Activo.

2.2.- Acondicionamiento Fangos: Dosificador Automático.

2.3.- Deshidratación Fangos: Centrifuga.

2.4.- Retirada Fangos a Gestor Autorizado (Meproam).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Pliego de bases de la EDAR de Adamuz.

Autora: Raquel González Pascual (GIASA).

Fecha: 1 de julio de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometién-

dose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 11 de julio de 2005.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
Área de Calidad de Aguas  
SEVILLA**

Núm. 6.949

Expte.: AY0069/CO - 3993

A N U N C I O

Ayuntamiento de Belmez, con D.N.I./C.I.F. P-1400900-E y domicilio social en calle Córdoba, 1, de Belmez (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales urbanas generadas en dicho municipio, al río Guadiato.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

**Nota-Extracto**

**Datos Partida:**

Población: 3.588 hab.

Dotación: 300 l/hab./día.

Qmedio: 44,85 m<sup>3</sup>/h.

Qpunta: 89,70 m<sup>3</sup>/h.

Volumen anual de vertidos: 392.886 m<sup>3</sup>.

Receptor del Vertido: Río Guadiato.

UTM: X: 307.831 - Y: 4.236.824. Huso: 30.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:** EDAR.

1.- Línea de Agua:

1.1.- E.B.A.R.

1.2.- Dos canales de desbaste por rejillas y tamiz.

1.3.- Canal Desarenador-desengrasador. Canal medidor Parshall.

1.4.- Reactor biológico de oxidación prolongada (un reactor).

1.5.- Decantación secundaria, recirculación fangos a biológico.

2.- Línea de Fangos:

2.1.- Recirculación, purga y espesamiento de lodos por gravedad.

2.2.- Deshidratación por decantador centrífugo horizontal (único).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Pliego de bases de la EDAR de Belmez (Córdoba).

Autora: Lourdes Martínez Juguera.

Fecha: 1 de septiembre de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 11 de julio de 2005.— Área de Calidad de Aguas: El Jefe de Área, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 7.126

**Convocatoria Información Pública**

Ref. Exp. TC-1491/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confedera-

ción Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Peticionaria: Aceites Fuentes Grande, S.A.  
 Fecha Registro: 13/05/2005 (Diario 19/05/2005).  
 Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 21,00 Has.  
 Captación: Pozo sondeo en acuífero no clasificado.  
 Caudal Solicitado: 3,15 l/seg.  
 Termino Municipal: Cabra (Córdoba).  
 Finca: Las Lagunillas (Pol. 15, parcela 98).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 15 de julio de 2005.— El Órgano Instructor, Antonio Escalona Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.814

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don Juan Urbano Ruz y don Alfonso Prior Díaz, solicitan concesión directa de explotación nombrada "Leonor 2", para recurso de la Sección C) (ofitas), en los términos municipales de Almodóvar del Río y Córdoba, de la Provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 25 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.040.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	MERIDIANO	PARALELO
Pp	4° 57' 20''	37° 54' 00''
1	4° 57' 20''	37° 52' 20''
2	4° 59' 00''	37° 52' 20''
3	4° 59' 00''	37° 54' 00''

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del R.G.R.M., y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, número 1, 1ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 13 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.885  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 282/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto

1.955/2000, de 1 de diciembre, y el art. 16 del Decreto 153/96 de 30 de abril que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea aérea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Explotaciones Ganaderas Jomater, S.L., con domicilio social en C/ Eduardo Dato, número 8-2ª A, en Córdoba.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Las Lomas de las Palmas", Finca Alta Alta en el término municipal de Alanis (Sevilla) y Hornachuelos (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a finca rural.

d) Características principales: Línea aérea de media tensión de 2.211 m. de longitud, 20 KV. y conductor LA 56. Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.985  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 350/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Construcciones Pavón, S.A., con domicilio social en Ctra. Cabra – Castro del Río, s/n., en Cabra (Córdoba).
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización "Puente Córdoba", en el término municipal de Lucena (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 614 m. de longitud, 25 KV. y conductor Al 3 (1x150) mm². Centro de transformación tipo interior de 250 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 6.988  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 391/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de media tensión y centros de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionaria: Junta de Compensación "El Silo", con domicilio social en C/ Torrecampo, número 21 en Pozoblanco (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Plan Parcial R2B, en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 510 m. de longitud, 15 KV. y conductor AI 3 (1x240) mm<sup>2</sup>. Desvío de línea aérea de 690 m. y conductores LA110 y LA78. Dos centros de transformación tipo interior de 2x1000 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.993

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 361/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Hegasacor, S.L., con domicilio social en C/ Platero Pedro Sánchez de Luque, número 7 en Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Luis Pérez Parque y C/ Cantareros, en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 236 m. de longitud, 25 Kv. y conductor AI 3 (1x150) mm<sup>2</sup>. Centro de transformación tipo interior de 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.995

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 365/05

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea de subterránea de media tensión y centro de transformación, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Construcciones Pavón, S.A., con domicilio social en C/ Alonso Uclés, número 22 - Bajo en Cabra (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: "UE - 16", Avda. Fuente de las Piedras, s/n, en el término municipal de Cabra (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

d) Características principales: Línea subterránea de media tensión de 505 m. de longitud, 25 KV. y conductor AI 3 (1x150) mm<sup>2</sup>. Centro de transformación tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 6.957

**Resolución de 14 de julio de 2005, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de ampliación de Planta de Transformación de Subproductos de Origen Animal no destinados al consumo humano de la Empresa Grasas del Guadalquivir, S.L., de Villafranca de Córdoba (Expte. AAI/CO/028).**

En relación con la solicitud de autorización ambiental integrada y de licencia municipal de apertura formulada por la empresa Grasas del Guadalquivir, S.L., para la ampliación de una planta de transformación de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano situada en la Carretera de la Estación, sin número, del término municipal de Villafranca de Córdoba, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, así como en el Capítulo III del Título II de la Ley 7/94, de 18 mayo, de Protección Ambiental y en el artículo 16 del Decreto 153/96, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**RESUELVO**

Someter a información pública la documentación de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, la documentación técnica citada estará a disposición de los interesados, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Protección Ambiental de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta (Edificio de Servicios Múltiples).

Córdoba, a 14 de julio de 2005.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.568

**Anuncio de exposición pública del expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Metedores, en el tramo desde su inicio hasta el cruce con la Vereda de Jogina, en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).**

Expediente: VP/00575/2004

**Anuncio de Exposición Pública de**  
**Expediente de Deslinde**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A., número 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Metedores, en el tramo desde su inicio hasta el Cruce con la Vereda de Jogina, en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino, sin número, 7ª planta, en Córdoba (Córdoba) y en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, sito en Plaza San José, 1, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba, durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente

anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE, número 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma

Córdoba, 8 de agosto de 2005.— El Delegado Provincial, P.A. (D. 206/04, 11 mayo) El Secretario General, José Antonio Torres Esquivias.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Turismo, Comercio y Deporte**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 7.363

**Notificación de Archivo de expediente en el**  
**Registro de Turismo de Andalucía**

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, el Archivo de Expediente en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento Restaurante Barón (Núm. de expediente 2005/CO/000087) cuyo titular es Andaluza de Restauración y Servicios Auxiliares, S.A., que tuvo su último domicilio conocido en C/ Hinojosa del Duque, 1 de Córdoba, por haber transcurrido el plazo al que se refiere el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo recibido respuesta al oficio de fecha 22 de abril de 2005, referente a la solicitud de Inscripción de Funcionamiento de fecha 1 de febrero de 2005, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 1 de agosto de 2005.— El Delegado Provincial, Valentín Priego Ruiz.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL**  
**ALTO GUADALQUIVIR**  
**SECRETARIA**  
**MONTORO (Córdoba)**  
Núm. 6.932  
**A N U N C I O**

Don Antonio Sánchez Villaverde, Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, Montoro (Córdoba), hace saber:

Que por la Asamblea General de esta Mancomunidad, en sesión celebrada en El Carpio el pasado día 5 de mayo de 2005, se aprobó el Presupuesto General para el presente ejercicio, nivelado en sus estados de Ingresos y Gastos en la cantidad de 1.457.602'72 euros, así como sus Bases de Ejecución, relación de Personal a su servicio, cuota a aportar por los Ayuntamientos miembros de la misma en razón de 12'00 euros/habitante - año, previsiones de gastos de Promalquivir, S.L., etc., y que publicado anuncio sobre el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, núm. 103 de fecha 14 de junio de 2005, a los efectos de lo previsto en el art. 162 y ss del RDL 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el

TR de la Ley de Haciendas Locales y 15 y ss. del RD. 500/90 de Presupuestos, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo se entiende aprobado de forma definitiva, por lo que se procede a su publicación resumen capítulos de Ingresos y áreas / programas de Gastos.

**Estado de Ingresos.- Conceptos.- 1.457.606'72 euros.**

Capítulo III.- Tasas y otros ingresos: 450'00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes: 1.101.510'72 euros.

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales: 2.030'00 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital: 353.616'00 euros.

**Estado de Gastos.- Áreas/Programas.- 1.457.606'72 euros.**

1110.- Órganos de Gobierno: 4.060'00 euros.

1210.- Administración General: 484.192'80 euros.

3130.- Mujer y Asuntos Sociales: 93.985'08 euros.

3131.- C. C. Drogodependencias: 31.841'16 euros.

3160.- Cuotas Patronales SS: 25.518'87 euros.

3222.- Fomento de Empleo: 432.035'53 euros.

4321.- Edificios: 4.022'00 euros.

4510.- Cultura: 50.941'16 euros.

4520.- Deportes: 37.841'16 euros.

4630.- Juventud: 37.841'16 euros.

7510.- Turismo: 142.000'00 euros.

9110.- Aportaciones a Entidades: 113.327'80 euros.

Montoro, 7 de julio de 2005.— El Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR**  
**CORDOBESA**  
**SANTAELLA (Córdoba)**  
Núm. 7.272

Decreto del Presidente: Don Manuel Baena Cobos n.º 8/2005. En virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14 de los Estatutos de esta Mancomunidad y por la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local artículo 21; así como por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme por motivo de vacaciones, por el Presente Decreto, vengo a acordar:

1.º— Delegar la totalidad de las funciones de esta Presidencia en:

— Don Francisco Paniagua Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y Vicepresidente 1.º de esta Entidad Comarcal, de los días 1 al 10 de agosto.

— Don Bernardo Muñoz Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moriles y Vicepresidente 2.º de esta Entidad Comarcal, de los días 22 al 31 de agosto.

2.º— Notificar el presente Decreto a los citados señores para su aceptación, si procede, publicándose el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

3.º— Dar cuenta del presente Decreto al Pleno Corporativo de esta Mancomunidad, en la próxima sesión que se celebre.

Lo que se decreta en Santaella, a 29 de julio de 2005.— Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, el Presidente, Manuel Baena Cobos.— Doy fe, la Secretaria Accidental, Cristina M.<sup>a</sup> Genil Pérez.

## DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**SERVICIO DE HACIENDA**  
Núm. 7.594  
**A N U N C I O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2.005, el Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 13 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

**Empleos**  
**Créditos Extraordinarios ..... 1.531.898,89**

Capítulo 4: Transferencias Corrientes .....	612.020,24
Capítulo 6: Inversiones Reales .....	919.878,65
<b>Suplementos de Crédito .....</b>	<b>2.120.000,00</b>
Capítulo 4: Transferencias Corrientes .....	120.000,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros .....	2.000.000,00
<b>Total Empleos .....</b>	<b>3.651.898,89</b>

**Recursos**

<b>Bajas de Crédito .....</b>	<b>12.020,24</b>
Capítulo 4: Transferencias Corrientes .....	12.020,24
<b>Nuevos Ingresos .....</b>	<b>552.421,12</b>
Capítulo 7: Transferencias de Capital .....	552.421,12
<b>Remanente Líquido Tesorería .....</b>	<b>3.087.457,53</b>
<b>Total Recursos .....</b>	<b>3.651.898,89</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 7.595

**A N U N C I O**

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2005, acordó:

- La aprobación inicial del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito correspondiente al ejercicio 2005 del Instituto Provincial de Bienestar Social, ascendente NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS (974.135,21 euros).

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 17 de agosto de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 7.606

**A N U N C I O**

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2005, acordó aprobar las Bases de la convocatoria para la concesión de SUBVENCIONES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO 2005 "UN COMPROMISO LOCAL POR EL EMPLEO", en base a ello se conceden por Resolución de 27 de julio de 2005, las que se reproducen a continuación:

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MANUEL LEYVA JIMÉNEZ en nombre del Ayuntamiento de ADAMUZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13817 y con número de expediente 1266-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE ANIMADORES SOCIO-CULTURALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ADAMUZ por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE ANIMADORES SOCIO-CULTURALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MANUEL LEYVA JIMÉNEZ en nombre del Ayuntamiento de ADAMUZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13817 y con

número de expediente 1276-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE JARDINEROS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ADAMUZ por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE JARDINEROS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MANUEL LEYVA JIMÉNEZ en nombre del Ayuntamiento de ADAMUZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13817 y con número de expediente 1278-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE ELECTRICISTAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ADAMUZ por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE ELECTRICISTAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MANUEL LEYVA JIMÉNEZ en nombre del Ayuntamiento de ADAMUZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13817 y con número de expediente 1282-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE MANTENEDORES DE EDIFICIOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ADAMUZ por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE MANTENEDORES DE EDIFICIOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MANUEL LEYVA JIMÉNEZ en nombre del Ayuntamiento de ADAMUZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13817 y con número de expediente 1284-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE EDUCADORES INFANTILES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ADAMUZ por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE EDUCADORES INFANTILES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. LUCIANO CABRERA GIL en nombre del Ayuntamiento de ALCARACEJOS, con fecha de registro

de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13621 y con número de expediente 1145-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL PROYECTO DENOMINADO " ESPACIOS URBANOS 2005". y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ALCARACEJOS por importe de 25.294,35 euros, al objeto de atender 5 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL PROYECTO DENOMINADO " ESPACIOS URBANOS 2005", debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ANTONIO CANO REINA en nombre del Ayuntamiento de ALMEDINILLA, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13777 y con número de expediente 1261-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA PRESTAR APOYO A LOS PROFESIONALES DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE FONTANERÍA, ALBAÑILERÍA, JARDINERÍA Y LIMPIEZA. y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ALMEDINILLA por importe de 25.294,35 euros, al objeto de atender 5 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA PRESTAR APOYO A LOS PROFESIONALES DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE FONTANERÍA, ALBAÑILERÍA, JARDINERÍA Y LIMPIEZA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. BARTOLOMÉ MADRID OLMO en nombre del Ayuntamiento de AÑORA, con fecha de registro de entrada en Diputación 11-05-05, número de registro 13426 y con número de expediente 1156-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS Y MEJORA DEL ENTORNO DE SAN MARTÍN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "FERNANDO SANTOS". y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de AÑORA por importe de 25.294,35 euros, al objeto de atender 5 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS Y MEJORA DEL ENTORNO DE SAN MARTÍN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES "FERNANDO SANTOS", debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. BARTOLOMÉ MADRID OLMO en nombre del Ayuntamiento de AÑORA, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13814 y con número de expediente 1155-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA PROYECTO DE APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN AL

RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES. y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de AÑORA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA PROYECTO DE APOYO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN AL RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> AGUSTINA CARMONA FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de BELMEZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13592 y con número de expediente 1182-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE SEGUNDA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PILÓN Y ACEQUIAS DE DESAGÜE y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BELMEZ por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE OFICIALES DE SEGUNDA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PILÓN Y ACEQUIAS DE DESAGÜE, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> AGUSTINA CARMONA FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de BELMEZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13592 y con número de expediente 1185-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEONES DE OFICIOS PARA LABORES DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ESCOMBROS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BELMEZ por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEONES DE OFICIOS PARA LABORES DE LIMPIEZA Y RETIRADA DE ESCOMBROS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> AGUSTINA CARMONA FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de BELMEZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13590 y con número de expediente 1187-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN OFICIAL DE SEGUNDA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA DEMOLICIÓN DE LAS ANTIGUAS CONSTRUCCIONES. y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BELMEZ por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN OFICIAL DE SEGUNDA DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA DEMOLICIÓN DE



LAS ANTIGUAS CONSTRUCCIONES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> AGUSTINA CARMONA FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de BELMEZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13590 y con número de expediente 1188-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEONES DE OFICIOS VARIOS PARA LIMPIEZA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BELMEZ por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEONES DE OFICIOS VARIOS PARA LIMPIEZA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> AGUSTINA CARMONA FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de BELMEZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13614 y con número de expediente 1190-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEONES PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA LOCALIDAD CON SALIDA A TERRENOS RÚSTICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BELMEZ por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEONES PARA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE LA LOCALIDAD CON SALIDA A TERRENOS RÚSTICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> AGUSTINA CARMONA FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de BELMEZ, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13591 y con número de expediente 1196-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA RESTAURACIÓN DE LA CIMENTACIÓN DEL VALLADO DEL PARQUE MUNICIPAL y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BELMEZ por importe de 7.588,31 euros, al objeto de atender 3 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA RESTAURACIÓN DE LA CIMENTACIÓN DEL VALLADO DEL PARQUE MUNICIPAL, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. RAFAEL CAÑETE MARFIL en nombre del Ayuntamiento de BUJALANCE, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13652 y con número de expediente 1210-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN FONTANERO PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA EN EDIFICIOS PÚBLICOS - y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BUJALANCE por importe de 2.213,26 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN FONTANERO PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FONTANERÍA EN EDIFICIOS PÚBLICOS -, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. RAFAEL CAÑETE MARFIL en nombre del Ayuntamiento de BUJALANCE, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13653 y con número de expediente 1203-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN JARDINERO PARA EMBELLECIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BUJALANCE por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN JARDINERO PARA EMBELLECIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. RAFAEL CAÑETE MARFIL en nombre del Ayuntamiento de BUJALANCE, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13655 y con número de expediente 1200-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PINTOR PARA MANTENIMIENTO DE FAHDAS E INTERIOR EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BUJALANCE por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PINTOR PARA MANTENIMIENTO DE FAHDAS E INTERIOR EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. RAFAEL CAÑETE MARFIL en nombre del Ayuntamiento de BUJALANCE, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13654 y con número de expediente 1197-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PEÓN ALBAÑIL PAR A EL PROYECTO DENOMINADO “PEQUEÑAS REPARACIONES EN DEPENDENCIAS Y LUGARES PÚBLICOS “ y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BUJALANCE por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PEÓN ALBAÑIL PAR A EL PROYECTO DENOMINADO "PEQUEÑAS REPARACIONES EN DEPENDENCIAS Y LUGARES PÚBLICOS", debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. RAFAEL CAÑETE MARFIL en nombre del Ayuntamiento de BUJALANCE, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13650 y con número de expediente 1211-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE ELECTRICISTA PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BUJALANCE por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE ELECTRICISTA PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. RAFAEL CAÑETE MARFIL en nombre del Ayuntamiento de BUJALANCE, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13647 y con número de expediente 1217-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE MONITOR SOCIOCULTURAL PARA SERVICIOS DE LA COMUNIDAD. y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BUJALANCE por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE MONITOR SOCIOCULTURAL PARA SERVICIOS DE LA COMUNIDAD, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. RAFAEL CAÑETE MARFIL en nombre del Ayuntamiento de BUJALANCE, con fecha de registro de entrada en Diputación 12-05-05, número de registro 13649 y con número de expediente 1220-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN OFICIAL DE PRIMERA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS Y REPARACIONES MENORES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de BUJALANCE por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN OFICIAL DE PRIMERA DE LA CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS Y REPARACIONES MENORES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la

ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO PULIDO AGUILAR en nombre del Ayuntamiento de LA CARLOTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 14032 y con número de expediente 1313-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO, CUIDADO Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y JARDINES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LA CARLOTA por importe de 13.279,53 euros, al objeto de atender 7 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO, CUIDADO Y VIGILANCIA DE EDIFICIOS Y JARDINES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO PULIDO AGUILAR en nombre del Ayuntamiento de LA CARLOTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 14037 y con número de expediente 1311-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE LUGARES PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LA CARLOTA por importe de 13.279,53 euros, al objeto de atender 7 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA DE LUGARES PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO BENAVIDES JURADO en nombre del Ayuntamiento de EL CARPIO, con fecha de registro de entrada en Diputación 9-05-05, número de registro 13095 y con número de expediente 1124-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN OFICIAL DE PRIMERA, AJARDINAMIENTO AVDA. MARIANA PINEDA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de EL CARPIO por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN OFICIAL DE PRIMERA, AJARDINAMIENTO AVDA. MARIANA PINEDA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria".

"Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO BENAVIDES JURADO en nombre del Ayuntamiento de EL CARPIO, con fecha de registro de entrada en Diputación 9-05-05, número de registro 13095 y con número de expediente 1129-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN MAQUINISTA, AJARDINAMIENTO AVDA. MARIANA PINEDA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de EL CARPIO por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN MAQUINISTA, AJARDINAMIENTO AVDA. MARIANA PINEDA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO BENAVIDES JURADO en nombre del Ayuntamiento de EL CARPIO, con fecha de registro de entrada en Diputación 9-05-05, número de registro 13095 y con número de expediente 1127-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PEÓN, AJARDINAMIENTO AVDA. MARIANA PINEDA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de EL CARPIO por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PEÓN, AJARDINAMIENTO AVDA. MARIANA PINEDA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO BENAVIDES JURADO en nombre del Ayuntamiento de EL CARPIO, con fecha de registro de entrada en Diputación 9-05-05, número de registro 13095 y con número de expediente 1131-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN JARDINERO. AJARDINA-MIEN TO AVDA MARIANA PINEDA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de EL CARPIO por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN JARDINERO. AJARDINAMIENTO AVDA MARIANA PINEDA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ENRIQUE GONZÁLEZ PERALBO en nombre del Ayuntamiento de DOS TORRES, con fecha de registro de entrada en Diputación 05-07-05, número de registro 18763 y con número de expediente 1758-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PARA EMBELLECIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y CALLES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de DOS TORRES por importe de 20.235,48 euros, al objeto de atender 4 CONTRATOS DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PARA EMBELLECIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES Y CALLES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ENRIQUE GONZÁLEZ PERALBO en nombre del Ayuntamiento de DOS TORRES, con fecha de registro de entrada en Diputación 05-07-05, número de registro 18763 y con número de expediente 1758-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de DOS TORRES por importe de 3.372,58 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO DE 4 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PARA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO MOLINA LÓPEZ en nombre del Ayuntamiento de ENCINAS REALES, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10915 y con número de expediente 655-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ENCINAS REALES por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO MOLINA LÓPEZ en nombre del Ayuntamiento de ENCINAS REALES, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10915 y con número de expediente 1006-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEONES ALBAÑILES PARA APOYO EN OBRAS MUNICIPALES DE ADECENTAMIENTO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ENCINAS REALES por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEONES ALBAÑILES PARA APOYO EN OBRAS MUNICIPALES DE ADECENTAMIENTO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO MOLINA LÓPEZ en nombre del Ayuntamiento de ENCINAS REALES, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10915 y con número de expediente 1009-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES, PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ENCINAS REALES por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES, PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO MOLINA LÓPEZ en nombre del Ayuntamiento de ENCINAS REALES, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10915 y con número de expediente 1004-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN JARDINEROS MUNICIPALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ENCINAS REALES por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN JARDINEROS MUNICIPALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO MOLINA LÓPEZ en nombre del Ayuntamiento de ENCINAS REALES, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10915 y con número de expediente 1003-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ENCINAS REALES por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ROMERO en nombre del Ayuntamiento de ESPIEL, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 13987 y con número de expediente 1367-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADOR PARA MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE VIALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ESPIEL por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADOR PARA MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE VIALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ROMERO en nombre del Ayuntamiento de ESPIEL, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 13993 y con número de expediente 1379-05 de concesión de una

subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADOR PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES DE ESPIEL y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ESPIEL por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADOR PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ZONAS VERDES DE ESPIEL, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ROMERO en nombre del Ayuntamiento de ESPIEL, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 13994 y con número de expediente 1383-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADOR PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ESPIEL por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADOR PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ROMERO en nombre del Ayuntamiento de ESPIEL, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 13995 y con número de expediente 1386-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADOR PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de ESPIEL por importe de 10.117,74 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADOR PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. AGUSTÍN MARTÍN FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA, con fecha de registro de entrada en Diputación 5-05-05, número de registro 12784 y con número de expediente 1032-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN INGENIERO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO Y CONTROL DE REDES ELÉCTRICAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN INGENIERO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO Y CONTROL DE REDES ELÉCTRICAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. AGUSTÍN MARTÍN FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA, con fecha de registro de entrada en Diputación 5-05-05, número de registro 12784 y con número de expediente 1035-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN VIGILANTE DE OBRA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN VIGILANTE DE OBRA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. AGUSTÍN MARTÍN FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA, con fecha de registro de entrada en Diputación 5-05-05, número de registro 12784 y con número de expediente 1037-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN AYUDANTE DE MANTENIMIENTO ELECTRICISTA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN AYUDANTE DE MANTENIMIENTO ELECTRICISTA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. AGUSTÍN MARTÍN FERNÁNDEZ en nombre del Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA, con fecha de registro de entrada en Diputación 5-05-05, número de registro 12784 y con número de expediente 1039-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PEONES PARA MANTENIMIENTO DE ALDEAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de FUENTE OBEJUNA por importe de 18.042,03 euros, al objeto de atender 13 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PEONES PARA MANTENIMIENTO DE ALDEAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MUÑOZ ALGUACIL en nombre del Ayuntamiento de FUENTE TOJAR, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13823 y con número de expediente 1175-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES, PARA MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de FUENTE TOJAR por importe de 20.235,48 euros, al objeto de atender 4 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES, PARA MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MAXIMIANO IZQUIERDO JURADO en nombre del Ayuntamiento de LA GRANJUELA, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13671 y con número de expediente 1438-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE USOS MÚLTIPLES PARA EL PROYECTO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES EN LA GRANJUELA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LA GRANJUELA por importe de 15.176,61 euros, al objeto de atender 3 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DE USOS MÚLTIPLES PARA EL PROYECTO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y ZONAS VERDES EN LA GRANJUELA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MAXIMIANO IZQUIERDO JURADO en nombre del Ayuntamiento de LA GRANJUELA, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13671 y con número de expediente 1436-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DE ARCHIVOS. y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LA GRANJUELA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN E INFORMATIZACIÓN DE ARCHIVOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO ESTEPA LENDINEZ en nombre del Ayuntamiento de GUADALCAZAR, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 13991 y con número de expediente 1368-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PEÓN DE JARDINERÍA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de GUADALCAZAR por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PEÓN DE JARDINERÍA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO ESTEPA LENDINEZ en nombre del Ayuntamiento de GUADALCAZAR, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 13990 y con número de expediente 1370-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN AUXILIAR PARA APOYO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de GUADALCAZAR por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN AUXILIAR PARA APOYO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO ESTEPA LENDINEZ en nombre del Ayuntamiento de GUADALCAZAR, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 13989 y con número de expediente 1374-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PEÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de GUADALCAZAR por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PEÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO ESTEPA LENDINEZ en nombre del Ayuntamiento de GUADALCAZAR, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 13992 y con número de expediente 1377-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN AUXILIAR PARA LA CONSERVACIÓN DEL MUSEO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de GUADALCAZAR por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN AUXILIAR PARA LA CONSERVACIÓN DEL MUSEO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ISABEL LOBATO PADILLA en nombre del Ayuntamiento de IZNAJAR, con fecha de registro de entrada en Diputación 21-04-05, número de registro 10245 y con número de expediente 594-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de IZNAJAR por importe de 13.490,32 euros, al objeto de atender 16 CONTRATO/S DE 1 MES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ISABEL LOBATO PADILLA en nombre del Ayuntamiento de IZNAJAR, con fecha de registro de entrada en Diputación 21-04-05, número de registro 10245 y con número de expediente 599-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de IZNAJAR por importe de 15.176,61 euros, al objeto de atender 18 CONTRATO/S DE 1 MES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ISABEL LOBATO PADILLA en nombre del Ayuntamiento de IZNAJAR, con fecha de registro de entrada en Diputación 21-04-05, número de registro 10245 y con número de expediente 600-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA LIMPIEZA, PINTURA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE AGUA MUNICIPALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de IZNAJAR por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 6 CONTRATO/S DE 1 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA LIMPIEZA, PINTURA Y MANTENIMIENTO DE DEPÓSITOS DE AGUA MUNICIPALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. TELESFORO FLORES OLMEDO en nombre del Ayuntamiento de LUQUE, con fecha de registro de entrada en Diputación 9-05-05, número de registro 13156 y con número de expediente 1140-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN JARDINEROS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE DISTINTAS ZONAS DE OCIO Y RECREO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LUQUE por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN JARDINEROS DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE DISTINTAS ZONAS DE OCIO Y RECREO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la

ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. TELESFORO FLORES OLMEDO en nombre del Ayuntamiento de LUQUE, con fecha de registro de entrada en Diputación 9-05-05, número de registro 13156 y con número de expediente 1144-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PEÓNES DE MANTENIMIENTO, PARA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS ABIERTOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LUQUE por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PEÓNES DE MANTENIMIENTO, PARA DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y ESPACIOS ABIERTOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. TELESFORO FLORES OLMEDO en nombre del Ayuntamiento de LUQUE, con fecha de registro de entrada en Diputación 09-05-05, número de registro 13156 y con número de expediente 1146-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN LIMPIADORES/RAS EDIFICIOS PÚBLICOS Y ESPACIOS ABIERTOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LUQUE por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN LIMPIADORES/RAS EDIFICIOS PÚBLICOS Y ESPACIOS ABIERTOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. TELESFORO FLORES OLMEDO en nombre del Ayuntamiento de LUQUE, con fecha de registro de entrada en Diputación 09-05-05, número de registro 13156 y con número de expediente 1148-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN E PINTORES PAR MANTENIMIENTO EN DIVERSAS INSTALACIONES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LUQUE por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN E PINTORES PAR MANTENIMIENTO EN DIVERSAS INSTALACIONES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ANTONIO SÁNCHEZ VILLAVERDE en nombre del Ayuntamiento de MONTORO, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11201 y con número de expediente 672-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de MONTORO por importe de 2.213,26 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ANTONIO SÁNCHEZ VILLAVERDE en nombre del Ayuntamiento de MONTORO, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11201 y con número de expediente 675-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA REMOZAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de MONTORO por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA REMOZAMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ANTONIO SÁNCHEZ VILLAVERDE en nombre del Ayuntamiento de MONTORO, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11201 y con número de expediente 678-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA TAREAS DE COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS. y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de MONTORO por importe de 17.706,04 euros, al objeto de atender 4 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA TAREAS DE COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. GUILLERMO BENÍTEZ AGÜI en nombre del Ayuntamiento de POSADAS, con fecha de registro de entrada en Diputación 22-04-05, número de registro 10516 y con número de expediente 602-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEONES Y OFICIALES PARA ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de POSADAS por importe de 28.772,32 euros, al objeto de atender 6 CONTRATO/S DE 6 MESES, Y 1 CONTRATO DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEONES Y OFICIALES PARA ADECENTAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MATEO LUNA ALCAIDE en nombre del Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, con fecha de registro de entrada en Diputación 20-04-05-, número de registro 10106 y con número de expediente 578-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE PINTOR A JORNADA COMPLETA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE AUXILIAR DE PINTOR A JORNADA COMPLETA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MATEO LUNA ALCAIDE en nombre del Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, con fecha de registro de entrada en Diputación 20-04-05, número de registro 10105 y con número de expediente 579-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN AUXILIARES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN AUXILIARES DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MATEO LUNA ALCAIDE en nombre del Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, con fecha de registro de entrada en Diputación 20-04-05, número de registro 10103 y con número de expediente 580-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADORES A JORNADA COMPLETA PARA LA AGENCIA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y EMPLEO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADORES A JORNADA COMPLETA PARA LA AGENCIA LOCAL PARA LA PROMOCIÓN Y EMPLEO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. MATEO LUNA ALCAIDE en nombre del Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, con fecha de registro de entrada en Diputación 20-04-05, número de registro 10104 y con número de expediente 581-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN AUXILIA-

RES DE JARDINERÍA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN AUXILIARES DE JARDINERÍA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO PALOMARES MERINO en nombre del Ayuntamiento de SANTAELLA, con fecha de registro de entrada en Diputación 11-05-05, número de registro 13351 y con número de expediente 1151-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SANTAELLA por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN E INFORMACIÓN TERRITORIAL, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO PALOMARES MERINO en nombre del Ayuntamiento de SANTAELLA, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13816 y con número de expediente 1255-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE OBRA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SANTAELLA por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN ENCARGADOS DE OBRA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO PALOMARES MERINO en nombre del Ayuntamiento de SANTAELLA, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13816 y con número de expediente 1259-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEÓNES JARDINEROS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SANTAELLA por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEÓNES JARDINEROS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.



“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO PALOMARES MERINO en nombre del Ayuntamiento de SANTAELLA, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13816 y con número de expediente 1258-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEÓN ELECTRICISTA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SANTAELLA por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEÓN ELECTRICISTA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO PALOMARES MERINO en nombre del Ayuntamiento de SANTAELLA, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13816 y con número de expediente 1260-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEONES DE USOS MÚLTIPLES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de SANTAELLA por importe de 4.426,51 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEONES DE USOS MÚLTIPLES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ANDRÉS SEBASTIÁN PASTOR ROMERO en nombre del Ayuntamiento de TORRECAMPO, con fecha de registro de entrada en Diputación 11-05-05, número de registro 13414 y con número de expediente 1153-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO E PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de TORRECAMPO por importe de 15.176,61 euros, al objeto de atender 3 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO E PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ANDRÉS SEBASTIÁN PASTOR ROMERO en nombre del Ayuntamiento de TORRECAMPO, con fecha de registro de entrada en Diputación 19-05-05, número de registro 14444 y con número de expediente 1434-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y JARDINES PÚBLICOS, REPARACIÓN PARCIAL DE ACERADOS, PAVIMENTOS DE VARIAS CALLES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de TORRECAMPO por importe de 12.647,18 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 6 MESES Y 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la

finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE Y JARDINES PÚBLICOS, REPARACIÓN PARCIAL DE ACERADOS, PAVIMENTOS DE VARIAS CALLES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. BARTOLOMÉ LÓPEZ ALJARILLA en nombre del Ayuntamiento de VALENZUELA, con fecha de registro de entrada en Diputación 17-05-05, número de registro 14150 y con número de expediente 1412-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA VIGILANCIA DE INFRAESTRUCTURAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VALENZUELA por importe de 10.117,74 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN TRABAJADORES PARA VIGILANCIA DE INFRAESTRUCTURAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. BARTOLOMÉ LÓPEZ ALJARILLA en nombre del Ayuntamiento de VALENZUELA, con fecha de registro de entrada en Diputación 17-05-05, número de registro 14150 y con número de expediente 1411-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR DE ATENCIÓN A JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VALENZUELA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR DE ATENCIÓN A JARDINES Y PARQUES PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. BARTOLOMÉ LÓPEZ ALJARILLA en nombre del Ayuntamiento de VALENZUELA, con fecha de registro de entrada en Diputación 17-05-05, número de registro 14150 y con número de expediente 1407-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VALENZUELA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. BARTOLOMÉ LÓPEZ ALJARILLA en nombre del Ayuntamiento de VALENZUELA, con fecha de registro de entrada en Diputación 17-05-05, número de registro 14150 y con número de expediente 1405-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE ELECTRICISTA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VALENZUELA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE ELECTRICISTA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. PEDRO A. BARBERO ARÉVALO en nombre del Ayuntamiento de VALSEQUILLO, con fecha de registro de entrada en Diputación 29-04-05, número de registro 11974 y con número de expediente 816-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PEONES PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y AREAS DE RECREO Y ESPARCIMIENTO DE VALSEQUILLO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VALSEQUILLO por importe de 10.117,74 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PEONES PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y AREAS DE RECREO Y ESPARCIMIENTO DE VALSEQUILLO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. PEDRO A. BARBERO ARÉVALO en nombre del Ayuntamiento de VALSEQUILLO, con fecha de registro de entrada en Diputación 29-04-05, número de registro 11975 y con número de expediente 1030-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN PEONES PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE VALSEQUILLO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VALSEQUILLO por importe de 10.117,74 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN PEONES PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE VALSEQUILLO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ ABAD PINO en nombre del Ayuntamiento de LA VICTORIA, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 14006 y con número de expediente 1215-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ARCHIVO MUNICIPAL y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LA VICTORIA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO. ARCHIVO MUNICIPAL, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ ABAD PINO en nombre del Ayuntamiento de LA VICTORIA, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 14012 y con número de expediente 1223-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE MONITORES DE NATACIÓN PARA PISCINA CUBIERTA y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LA VICTORIA por importe de 10.117,74 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE MONITORES DE NATACIÓN PARA PISCINA CUBIERTA, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ ABAD PINO en nombre del Ayuntamiento de LA VICTORIA, con fecha de registro de entrada en Diputación 16-05-05, número de registro 14011 y con número de expediente 1222-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. GUARDERÍA MUNICIPAL. y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de LA VICTORIA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO. GUARDERÍA MUNICIPAL, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CASADO en nombre del Ayuntamiento de VILAFRANCA DE CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11217 y con número de expediente 701-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILAFRANCA DE CÓRDOBA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CASADO en nombre del Ayuntamiento de VILAFRANCA DE

CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11216 y con número de expediente 709-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE PINTOR PARA EDIFICIOS MUNICIPALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILAFRANCA DE CÓRDOBA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE PINTOR PARA EDIFICIOS MUNICIPALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CASADO en nombre del Ayuntamiento de VILAFRANCA DE CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11214 y con número de expediente 711-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DURANTE SEIS MESES CADA UNO PARA APOYO ADMINISTRATIVO AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILAFRANCA DE CÓRDOBA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DURANTE SEIS MESES CADA UNO PARA APOYO ADMINISTRATIVO AL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CASADO en nombre del Ayuntamiento de VILAFRANCA DE CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11215 y con número de expediente 714-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILAFRANCA DE CÓRDOBA por importe de 10.117,74 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ESPACIOS PÚBLICOS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO EXPÓSITO GALÁN en nombre del Ayuntamiento de VILAHARTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11175 y con número de expediente 688-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LIMPIEZA, REPOBLACIÓN Y ADECENTAMIENTO DE JARDINES II y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILAHARTA por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LIMPIEZA, REPOBLACIÓN Y ADECENTAMIENTO DE JARDINES II, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO EXPÓSITO GALÁN en nombre del Ayuntamiento de VILAHARTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11174 y con número de expediente 690-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA ADECUACIÓN Y PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: COLEGIO Y CEMENTERIO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILAHARTA por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA ADECUACIÓN Y PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES: COLEGIO Y CEMENTERIO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO EXPÓSITO GALÁN en nombre del Ayuntamiento de VILAHARTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11173 y con número de expediente 693-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA TRASPASO Y ORDENACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES: ADECUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILAHARTA por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA TRASPASO Y ORDENACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES: ADECUACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO EXPÓSITO GALÁN en nombre del Ayuntamiento de VILAHARTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11172 y con número de expediente 696-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA ADAPTACIÓN Y PINTURA DE CALLES Y MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILAHARTA II y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILAHARTA por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA ADAPTACIÓN Y PINTURA DE CALLES Y MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILAHARTA II, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO EXPÓSITO GALÁN en nombre del Ayuntamiento de VILLAHARTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11177 y con número de expediente 684-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILLAHARTA por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO EXPÓSITO GALÁN en nombre del Ayuntamiento de VILLAHARTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11176 y con número de expediente 685-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA ADAPTACIÓN Y PINTURA DE CALLES Y MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILAHARTA I y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILLAHARTA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 2 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA ADAPTACIÓN Y PINTURA DE CALLES Y MOBILIARIO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILAHARTA I, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. ALFONSO EXPÓSITO GALÁN en nombre del Ayuntamiento de VILLAHARTA, con fecha de registro de entrada en Diputación 27-04-05, número de registro 11171 y con número de expediente 698-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LIMPIEZA, REPOBLACIÓN Y ADECENTAMIENTO DE JARDINES I y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILLAHARTA por importe de 2.529,44 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 3 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LIMPIEZA, REPOBLACIÓN Y ADECENTAMIENTO DE JARDINES I, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MEDINA MURILLO en nombre del Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL DUQUE, con fecha de registro de entrada en Diputación 13-05-05, número de registro 13824 y con número de expediente 1180-05 de conce-

sión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA ÚNICA Y ADECENTAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILLANUEVA DEL DUQUE por importe de 20.235,49 euros, al objeto de atender 4 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA LA CREACIÓN DE LA PLATAFORMA ÚNICA Y ADECENTAMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ GARCÍA CABELLO en nombre del Ayuntamiento de VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10888 y con número de expediente 658-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR COLABORADOR ZONA DE TRABAJO SOCIAL y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR COLABORADOR ZONA DE TRABAJO SOCIAL, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ GARCÍA CABELLO en nombre del Ayuntamiento de VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10887 y con número de expediente 662-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ GARCÍA CABELLO en nombre del Ayuntamiento de VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10886 y con número de expediente 663-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR COMO MONITOR DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR COMO MONITOR DE ACTIVIDADES DE TURISMO ACTIVO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito

en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JOSÉ GARCÍA CABELLO en nombre del Ayuntamiento de VIILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada en Diputación 26-04-05, número de registro 10885 y con número de expediente 665-05 de concesión de una subvención para CONTRATACIÓN DE AYUDANTE DE MANTENIMIENTO PARA INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de VIILLAVICIOSA DE CÓRDOBA por importe de 5.058,87 euros, al objeto de atender 1 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATACIÓN DE AYUDANTE DE MANTENIMIENTO PARA INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

“Vista la solicitud de D./D<sup>a</sup> D. JUAN DÍAZ CABALLERO en nombre del Ayuntamiento de EL VISO, con fecha de registro de entrada en Diputación 10-06-05, número de registro 16629 y con número de expediente 1678-05 de concesión de una subvención para CONTRATOS PARA EL PROYECTO DE “URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL” DE EL VISO. y considerados los informes que obran en el mismo.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, vengo a resolver:

Conceder una subvención al Ayuntamiento de EL VISO por importe de 30.353,22 euros, al objeto de atender 6 CONTRATO/S DE 6 MESES, para la finalidad de CONTRATOS PARA EL PROYECTO DE “URBANIZACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL” DE EL VISO, debiendo justificarse en el plazo de tres meses desde su abono, para lo que existe reserva de crédito en la partida 292 6110 46200, número de operación 22005001680.

Debiendo tenerse en cuenta que conforme a la Base 17 H) de la Ejecución del Presupuesto, en el momento de realizarse la ejecución de la subvención se aplicará la compensación de deudas a favor de la Diputación que pudiera tener la institución beneficiaria”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 18 de agosto de 2005.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

### ADAMUZ (Corrección de error) A N U N C I O

Que advertido error en el anuncio número 4.571 de fecha 14 de junio de 2005, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 103. En el punto segundo de dicho anuncio, **donde dice**: “Abrir un período de información pública por plazo de veinte días”, **debe decir**: “Abrir un período de información pública por plazo de un mes”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adamuz, a 27 de julio de 2005.— El Presidente, firma ilegible.

### TORRECAMPO Núm. . 6.811 A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 c) la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública

por plazo de 20 días, a efectos de presentar las reclamaciones, el Proyecto de Actuación presentado por don Antonio Rojas Moreno, para la actividad denominada “Adaptación al uso de Turismo Rural de vivienda rural sita en paraje “La Cueva del Toro” de este término municipal. Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecampo, 18 de julio de 2005.— El Alcalde en funciones, Cándido del Castillo Romero.

### CATRO DEL RÍO Núm. 6.837 A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 78-2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, con las modificaciones introducidas por los Reales Decretos 137/2000, de 4 de febrero, y 318/2003, de 14 de marzo, de aprobación del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y Reglamento de procedimiento sancionador en dicha materia, respectivamente, se hace constar a través del presente anuncio, el dictado de resoluciones de procedimientos sancionadores, con arreglo a las infracciones y otros datos de interés que se expresan a continuación.

1.- Expediente sancionador n.º 1.347/2004

Infractor/a: Don Francisco Garcia Bala

Domicilio: C./- Mato Calderon, no 35, 3 Izquierda

Población: 36.005.- POIO, (Pontevedra)

Importe de la sanción: 24,04 euros

Fecha de la Resolución: 1 de junio de 2005

2.- Expediente sancionador n.º 1.383/2004

Infractor/a: Don José Antonio Mendoza Pérez

Domicilio: C./- Calvo Sotelo, n.º 13

Población: 14.920.- AGUILAR DE LA FRONTERA, (Córdoba)

Importe de la sanción: 24,04 euros

Fecha de la Resolución: 28 de abril de 2005

3.- Expediente sancionador n.º 69/2005

Infractor/a: Doña NOhra Cecilia Prieto Arango

Domicilio: C./- Avenida Cid, n.º 8, 1-5

Población: 03700.- DENIA, (Alicante)

Importe de la sanción: 24,04 euros

Fecha de la Resolución: 23 de junio de 2005

4.- Expediente sancionador n.º 35/2005

Infractor/a: Don Juan A. Heredia Jimenez

Domicilio: C./- Córdova, n.º 49

Población: 08924.- SANTA COLOMA DE GRAMANET, (Barcelona)

Importe de la sanción: 36,06 euros

Fecha de la Resolución: 24 de mayo de 2005

5.- Expediente sancionador n.º 26/2005

Infractor/a: Don Mamet Nelu

Domicilio: C./- Amargura, n.º 23, 1-A

Población: 49.007.- ZAMORA

Importe de la sanción: 36,06 euros

Fecha de la Resolución: 13 de mayo de 2005

6.- Expediente sancionador n.º 24/2005

Infractor/a: Don Jesús Andrés Risueño Garcia

Domicilio: C./- Fuente Bajo, n.º 9.

Población: 18.680.- SALOBREÑA, (Granada)

Importe de la sanción: 24,04 euros

Fecha de la Resolución: 4 de julio de 2005

7.- Expediente sancionador n.º 1/2005

Infractor/a: Doña María del Sol Santaella Zambudio

Domicilio: C./- Niebla, n.º 15

Población: 41.011.- SEVILLA

Importe de la sanción: 24,04 euros

Fecha de la Resolución: 12 de mayo de 2005

8.- Expediente sancionador n.º 1.364/2004

Infractor/a: Don Alfonso Mann Mann

Domicilio: C./- Barriada Santiago, n.º 33

Población: 14.650.- BUJALANCE, (Córdoba)

Importe de la sanción: 210,30 euros

Fecha de la Resolución: 24 de mayo de 2005

9.- Expediente sancionador n.º 1.350/2004

Infractor/a: Don Victor Barrios Eguilaz

Domicilio: C./- Paseo de la Victoria, n.º 31, 2-E

Población: 14.004.- CORDOBA

Importe de la sanción: 24,04 euros

Fecha de la Resolución: 4 de julio de 2005

Lo que se hace público en cumplimiento a la exigencia del artículo 59-4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por el artículo 17-4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, haciéndose constar que los mismos se encuentran de manifiesto en Negociado dependiente de la Secretaría General de éste Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en su normativa reguladora.

Castro del Río, 12 de julio de 2005.— El Alcalde Accidental, José Caravaca Crespo.

### CABRA

Núm. 6.863

El Alcalde Accidental de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2005, por unanimidad y quórum legal, acordó:

“1.º— Aprobar inicialmente la Innovación Modificación del PGOU de Cabra. Ámbito Fuente de las Piedras.

2.º— Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. El anuncio de la información pública deberá contener manifestación expresa de que tiene por objeto, asimismo, los estudios de impacto ambiental elaborados para cada ámbito de la Innovación-Modificación, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental.

3.º— Suspender en los términos del art. 27 de la LOUA el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4.º— Comunicar a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 18 de julio de 2005.— El Alcalde, José López Valle.— Por mandato de S.S.ª: El Secretario, Juan Molero López.

### LUCENA

Núm. 6.867

#### A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 21 de julio del año dos mil cinco, se ha resuelto aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior AS-IND-T “La Fuensanta”, que a instancia de Euroresidencial Andaluza de Viviendas S.L. y otros, se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, que tiene por objeto cumplimentar las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana para su transformación a uso residencial, adaptando y ajustando aquellas determinaciones que para mejor funcionamiento independiente del Sector sean necesarias.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1, 2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1, 1º.

Lucena, 21 de julio de 2005.— El Vicepresidente, Juan Torres Aguilar.

Núm. 7.041

**BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA**

### LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

#### PRIMERA.- Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2005 y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

#### SEGUNDA.- Requisitos.

Para ser admitido al concurso-oposición se precisa reunir los requisitos siguientes:

- Tener nacionalidad española o de cualquier país integrado en la Unión Europea.

- Tener cumplidos 18 años de edad.

- Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. También será suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la normativa vigente.

#### TERCERA.- Solicitudes de admisión, lugar y plazo de presentación.

La instancia solicitando ser admitido al concurso-oposición habrá de expresar que el aspirante reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de esta convocatoria.

A la instancia se adjuntarán:

a) Los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en la Base Octava. El Tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) El resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que ascienden a 42,00 €, cantidad que podrá ser abonada a este Ayuntamiento mediante ingreso o transferencia en su cuenta corriente abierta en la entidad Caja General de Granada, nº 2031 0379 35 0100002121, o por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, sita en Pza. Nueva nº 1 - 14900 Lucena, debiendo consignar, en todo caso, el nombre del aspirante, aún cuando sea realizado por persona distinta, así como la convocatoria a la que se opta.

Las referidas instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde de este Ayuntamiento y podrán presentarse:

a) En el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial, en Plaza Nueva, nº 1 - 14900 Lucena, en horario de 8 a 14 horas.

b) En los registros de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado o a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas.

c) En las oficinas de Correos, en la forma determinada en sus reglamentos.

d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

#### CUARTA.- Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen los requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que conste acreditado el abono de la tasa de examen.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se

indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1.992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expone en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

La publicación de la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes, para aquel o aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, de conformidad con el resultado del sorteo efectuado en la Casa Consistorial el día 25-02-05, se iniciará por aquél cuyo apellido comience con la letra "G", siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

#### **QUINTA.- Tribunal Calificador.**

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

- VOCALES:

- La Concejala Delegada de Presidencia. Será su suplente, la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil.

- Un representante de la Junta de Andalucía.

- Un representante a propuesta de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

- Un representante a propuesta de los grupos municipales de la oposición.

- El Secretario General de la Corporación. Será suplente el Oficial mayor.

- La Interventora de la Corporación. Será su suplente el Tesorero.

SECRETARIO: Un funcionario designado por el Sr. Alcalde, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación, se requerirá la presencia de, al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

#### **SEXTA.- Llamamientos.**

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.

#### **SÉPTIMA.- Lugar y calendario de realización de las pruebas.**

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en depen-

dencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por la Alcaldía.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de setenta y dos horas ni más de cuarenta y cinco días naturales.

#### **OCTAVA.- Desarrollo del concurso-oposición**

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

**A) FASE DE CONCURSO.** Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Experiencia profesional.

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta: 0,30 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en puesto o plaza de igual o similar contenido al que se opta: 0,20 puntos.

Por cada mes de servicios prestados en la Administración Local en puesto o plaza de grupo de clasificación B ó C, y que la misma tenga afinidad con la plaza a la que se opta: 0,10 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Puntuación máxima por este apartado: 5,00 puntos.

b) Titulaciones Académicas.

Título de Doctorado Universitario, en área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta: 1,00 punto

Otro título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta: 0,50 puntos

No se valorarán como méritos, títulos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 1,00 punto.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por impartición de cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza que se opta.

Por cada 30 h. lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,30 puntos.

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubiesen sido impartidos por Instituciones de carácter público.

Por cada treinta horas lectivas, se le asignará una puntuación de: 0,20 puntos.

Cuando la duración sea mayor o menor de treinta horas se prorrateará tal puntuación.

Puntuación máxima a otorgar por este apartado: 2,00 puntos.

#### **ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS.**

a) Experiencia profesional.

Los servicios prestados en la Administración, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

b) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Mediante certificado o documento acreditativo, en original o fotocopia compulsada, expedido por el Organismo público organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

**B) FASE DE OPOSICIÓN:** Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, y serán los siguientes:

**Primer ejercicio:**

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un tema de entre dos, extraídos al azar, de los comprendidos en la Parte I (materias comunes) del Anexo de esta convocatoria.

**Segundo ejercicio:**

También escrito, consistirá en desarrollar en tiempo máximo de tres horas, dos temas de entre cuatro, extraídos al azar, de los comprendidos en la Parte II (materias específicas) del Anexo de esta convocatoria.

**Tercer ejercicio:**

Se desarrollará por escrito durante un periodo máximo de tres horas, y consistirá en resolver dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de la Subescala Técnica.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Los tres ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los aspirantes, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

**NOVENA.- Calificación de los ejercicios.**

Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación, ésta se realizará mediante votación secreta cuanto así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será seleccionado quien hubiere obtenido mayor puntuación en el tercer ejercicio.

**DÉCIMA.- Publicidad de las calificaciones.**

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la Base 8ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y local de celebración de las pruebas.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

**UNDÉCIMA.- Propuesta de nombramiento.**

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

**DUODÉCIMA.- Aportación de documentos.**

El aspirante presentará ante esta Administración –Recursos Humanos–, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos

de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Si tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

**DECIMOTERCERA.- Nombramiento.**

Finalizado el período de aportación de documentos, el Sr. Alcalde efectuará el correspondiente nombramiento.

**DECIMOCUARTA.- Juramento.**

Una vez efectuado el nombramiento, antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

**DECIMOQUINTA.- Toma de posesión.**

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no tomase posesión dentro del plazo señalado, decaerá en su derecho de hacerlo.

**DECIMOSEXTA.- Resoluciones del Tribunal, Impugnaciones.**

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

También la presente convocatoria y sus Bases, así como los actos administrativos que se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1.992 anteriormente mencionada.

**DECIMOSÉPTIMA.- Interpretación de las Bases e incidencias.**

Se atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

**DECIMOCTAVA.- Clasificación del Tribunal.**

El Tribunal calificador tendrá la categoría Primera, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

**DECIMONOVENA.- Legislación aplicable.**

En lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás disposiciones aplicables en esta materia.

**ANEXO****PARTE I.- Materias comunes.**

Tema 1.- La Constitución. Significado y clases. La Constitución Española. Proceso constituyente. Estructura y contenido esencial. Procedimiento de reforma.

Tema 2.- La Ley. Concepto y caracteres. Las leyes estatales. Leyes ordinarias y orgánicas. NORMAS del gobierno con fuerza



de ley. Los tratados internacionales como norma de derecho interno.

Tema 3.- Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

Tema 4.- El reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y reglamento.

Tema 5.- El ordenamiento comunitario. Formación y caracteres. Tratados y derecho derivado. Directivas y reglamentos comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 6.- Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas y los principios rectores de la política social y económica en la Constitución Española. La protección y suspensión de los derechos fundamentales. La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales de la persona. El recurso de amparo.

Tema 7.- La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 8.- El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones. Regulación y funcionamiento de las Cámaras: Los reglamentos parlamentarios. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 9.- El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. La Ley del Gobierno. La designación y la remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: Composición y funciones.

Tema 10.- La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tema 11.- La Administración General del Estado. La estructura departamental y los órganos superiores. La Administración periférica. Los órganos consultivos.

Tema 12.- El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: Designación, organización y funciones. La organización de la Administración de Justicia en España: Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 13.- El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 14.- La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La financiación de las Comunidades Autónomas.

Tema 15.- La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Competencias de la Comunidad Autónoma. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 16.- La Unión Europea: Origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias. El Comité de las Regiones. La Unión económica y monetaria.

Tema 17.- Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El Principio de legalidad. La potestad administrativa.

Tema 18.- Las fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria. Ámbito material del Reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Eficacia del reglamento. Control de los reglamentos ilegales y efectos de su anulación.

Tema 19.- La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 20.- El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 21.- El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y forma.

Tema 22.- La eficacia de los actos administrativos: El principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 23.- La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 24.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: Clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: Intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 25.- Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 26.- La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 27.- Recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos administrativos. Clases de recursos. Las reclamaciones administrativas previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. Las reclamaciones económico-administrativas. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 28.- La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes: Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 29.- El procedimiento en primera o única instancia. Medidas cautelares. La sentencia: Recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Procedimientos especiales.

Tema 30.- La potestad sancionadora: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 31.- La expropiación forzosa. Sujeto, objeto y causa. El Procedimiento General. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales.

Tema 32.- Las propiedades públicas. Tipología. El dominio público, concepto, naturaleza y elementos. Afectación y mutaciones demaniales. Régimen jurídico del dominio público. Utilización: Reserva y concesión.

Tema 33.- La responsabilidad de la Administración pública: Caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones públicas.

Tema 34.- La actividad administrativa de prestación de servicios. La iniciativa económica pública y los servicios públicos. El servicio público. Concepto. Evolución y crisis. Las formas de gestión de los servicios públicos. La gestión directa.

Tema 35.- Las otras formas de la actividad administrativa. La actividad de policía: La autorización administrativa. La policía de la seguridad pública. Actividad de fomento: Sus técnicas.

Tema 36.- Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 37.- El Régimen local: Significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución. La Carta europea de la autonomía local. El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites. Clases de entidades locales.

Tema 38.- Las fuentes del Derecho Local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de Régimen Local. La incidencia de la legislación sectorial sobre el régimen local.

Tema 39.- La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos.

Tema 40.- El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 41.- La provincia como entidad local: Organización y competencias. La cooperación municipal. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales. Regímenes especiales.

Tema 42.- Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 43.- La organización municipal. Órganos básicos: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno. Órganos complementarios. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 44.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 45.- Las competencias municipales: Sistema de determinación. Competencias propias y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 46.- Las relaciones interadministrativas. Principios. Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de las Corporaciones Locales. Impugnación de los actos y acuerdos Locales. Ejercicio de acciones.

Tema 47.- La función pública local. Clases de empleados públicos Locales. Los instrumentos de organización del personal. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Subescalas, categorías y funciones. Selección y provisión. Peculiaridades de su régimen jurídico. Los funcionarios propios de las Corporaciones Locales. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. El personal eventual.

Tema 48.- La relación de servicios de los funcionarios públicos Locales. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 49.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes. La moción de censura en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 50.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. El inventario.

Tema 51.- La legislación mercantil. La empresa mercantil. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El comerciante individual. Concepto. Capacidad. Incapacidad y prohibiciones.

Tema 52.- Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de sociedades. Clases de sociedades. Especial referencia a la Sociedad Anónima.

Tema 53.- La Seguridad Social. Entidades gestoras y servicios comunes. Régimen General y Regímenes Especiales. Acción protectora de régimen general.

Tema 54.- La legislación laboral. El contrato de trabajo: concepto, clases y modalidades. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La representación de los trabajadores en la empresa.

#### **Parte II.- Materias Específicas.**

Tema 1.- El derecho financiero. Concepto y contenido. La Hacienda Local en la Constitución. El régimen jurídico de las Haciendas Locales: criterios inspiradores del sistema de recursos y principios presupuestarios.

Tema 2.- Los recursos de las Haciendas Locales de los Municipios, las Provincias y otras Entidades Locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 3.- La cooperación económica del Estado y de las Comunidades Autónomas a las inversiones de las Entidades Locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales.

Tema 4.- El Presupuesto General de las entidades locales:

concepto y contenido. La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica. Las Bases de ejecución del Presupuesto. Tramitación del Presupuesto General. La prórroga presupuestaria. Las modificaciones de crédito.

Tema 5.- La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 6.- Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

Tema 7.- La liquidación del Presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.

Tema 8.- La Tesorería de las entidades locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la Tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

Tema 9.- Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipos de interés en las operaciones financieras.

Tema 10.- El sistema de contabilidad de la Administración Local. Principios generales. Competencias. Fines de la contabilidad. La Instrucción de Contabilidad para la Administración Local: estructura y contenido. Particularidades del tratamiento especial simplificado. Documentos contables. Libros de Contabilidad.

Tema 11.- La Cuenta General de las Entidades Locales. Los estados y cuentas anuales y anexos de la entidad local y sus organismos autónomos: contenido y justificación. Las cuentas de las sociedades mercantiles. Tramitación de la Cuenta General. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión y a otras Administraciones públicas.

Tema 12.- El control interno de la actividad económico-financiera de las entidades locales y sus entes dependientes. La función interventora: ámbito subjetivo, ámbito objetivo y modalidades. Especial referencia a los reparos.

Tema 13.- Los controles financiero, de eficacia y de eficiencia: ámbito subjetivo, ámbito objetivo, procedimientos e informes. La auditoría como forma de ejercicio del control financiero. Las normas de Auditoría del sector público.

Tema 14.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público. El Tribunal de Cuentas: Organización y funciones. La jurisdicción contable: procedimientos. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas.

Tema 15.- La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El dominio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y la deuda tributarias.

Tema 16.- La gestión tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria. La Agencia Estatal de Administración Tributaria. La gestión tributaria en las entidades locales.

Tema 17.- La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: la prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 18.- El procedimiento de recaudación en periodo voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago. Desarrollo del procedimiento de apremio: embargo de bienes, enajenación y aplicación e imputación de la suma obtenida. Terminación del procedimiento. Impugnación del procedimiento. Las garantías tributarias.

Tema 19.- La inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. Régimen jurídico de las funciones inspectoras. El procedimiento de inspección tributaria. Potestades de la Inspección

ción de los Tributos. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las actas de inspección. La inspección de los recursos no tributarios.

Tema 20.- Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

Tema 21.- La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria. Procedimientos especiales de revisión. E recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las entidades locales.

Tema 22.- Visión global del sistema tributario español. Distribución de las diferentes figuras entre los distintos niveles de hacienda: estatal, autonómica y local. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Relaciones entre los principales impuestos. Armonización fiscal comunitaria.

Tema 23.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: la obligación de retener a cargo de las entidades locales.

Tema 24.- Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Deuda tributaria. Gestión del impuesto.

Tema 25.- Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las entidades locales en materia tributaria: contenido de las Ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenamiento de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 26.- El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y bonificaciones. Base imponible. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral. Gestión Tributaria. Inspección Catastral.

Tema 27.- El Impuesto sobre actividades económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Cuota: Las tarifas. Devengo y periodo impositivo. Gestión censal. Gestión tributaria. Inspección censal.

Tema 28.- El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible, cuota y devengo. Gestión. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Gestión. El impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Cuota. Devengo. Gestión.

Tema 29.- Tasas y precios públicos: Principales diferencias. Las contribuciones especiales. Anticipo y aplazamiento de cuotas y colaboración ciudadana. Las cuotas de urbanización.

Tema 30.- La participación de Municipios y Provincias en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Criterios de distribución y reglas de evolución. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. La subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 31.- El crédito local. Clases de operaciones de crédito. Naturaleza jurídica de los contratos: Tramitación. Las operaciones de crédito a largo plazo. Finalidad y duración. Competencia. Límites y requisitos para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo. La concesión de avales por las entidades locales.

Tema 32.- Régimen jurídico de los contratos de la Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: entes incluidos y excluidos de ámbito de la ley de contratos. El órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 33.- La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 34.- Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 35.- El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontratos de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 36.- El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Lucena, 26 de julio de 2005.— El Alcalde, José Luis Bergillos López.

## BENAMEJÍ

Núm. 6.810

### Anuncio de Información Pública

Por la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 18 de julio de 2005 fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### XV.- Declaración de interés social del Proyecto de Actuación para implantación de fábrica de terrazos.

Visto el proyecto de actuación presentado en el Ayuntamiento por la entidad Acerados y Pavimentos el Castillo, para la implantación en Suelo no Urbanizable de una Fábrica de Terrazos en carretera del Caños, Km. 1 de este término municipal.

Visto el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal y considerando lo previsto en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adopto el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Admitir a trámite el expediente de declaración de interés social y utilidad pública del proyecto de actuación para implantación de fabrica de terrazos en suelo no urbanizable, sito carretera de los Caños Km. 1 de este término municipal, a instancia del Acerados y Pavimentos el Castillo, S.L.

**Segundo.-** Someter el proyecto a información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por plazo de 20 días.

**Tercero.-** Dar al expediente los trámites previstos en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace publico para su general conocimiento.

Benamejía a 20 de julio de 2005.— El Alcalde, José Roperro Pedrosa.

## EL CARPIO

Núm. 6.927

### A N U N C I O

Aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha catorce de julio de dos mil cinco, la modificación del Plan Parcial PP-I-3 "La Azucarera" siendo promotor el Ayuntamiento de El Carpio cuyo expediente se tramita en este Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 39,1 a) de la LOUA, se somete el mismo a trámite de información pública por plazo de un mes para que los interesados puedan consultar el expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones, reparos u observaciones estimen convenientes durante el mencionado plazo.

El Carpio a 22 de julio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

Núm. 6.929

### A N U N C I O

Por D. Rafael Mariscal Castellón, se ha presentado en este Ayuntamiento Proyecto de instalación eléctrica de línea de media tensión aérea a la tensión de 25 kv. Y centro de transformación tipo intemperie de 25 kva en la finca pago los mugrones del T.M. de El Carpio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 153/1996, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública el expediente por 20 días mediante inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. Durante el mencionado plazo cualquier interesado podrá examinarlo en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Carpio y presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones estime convenientes.

En El Carpio a 22 de julio de 2005.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

## MONTORO

Núm. 6.930

Por D. César Sebastián Merino, en nombre de Lagar de Quirós, S.L. se solicita licencia municipal para Ampliación de Almazara, en antigua carretera Montoro-Cardena, P.K. 2'5, margen derecha, paraje "Los Chinares" en termino municipal de esta localidad.

Lo que se hace público por plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al artº. 16 del Regla-

mento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Medio Ambiente 153/96, de 30 de abril, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Expedientes nº 30/2005-Activ.- 138/2005-Urb. se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Montoro, 19 de julio del 2005.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Alfonso Delgado Cruz.

Núm. 7.565  
A N U N C I O

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Expediente de supresión de la Tasa municipal por recogida de Basuras y la derogación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de dicha tasa con efectos desde el día uno de enero de dos mil seis (aprobado provisionalmente por la Corporación Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 7 de julio de 2005) durante su periodo de exposición pública, queda elevada a definitiva dicha aprobación provisional, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Montoro, a 16 de agosto de 2005.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**MONTILLA**  
Núm. 6.933

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos.— N° Pasaporte.

CONSTANTIN BOGDAN: 000920498

CONSTANTIN VALI: 05355089

CONSTANTIN SABIN OPREA: 05690697

PUICA VERONICA: 05690698

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 20 de julio de 2005.— El Alcalde, P.D., Aurora Sánchez Gama.

Núm. 7.255  
A N U N C I O

Por resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de julio de 2005, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del PERI "Bodegas Vinsur", en calles las Prietas, Burqueños, Juan Colín y Marinero Tablada y Toro, presentado por las entidades "Maprocon, S.A." y "Espejo Vela, S.L."

Contra la Resolución transcrita/o, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante

el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación, o acudir directamente ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir al contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 29 de julio de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 7.413  
A N U N C I O

La Alcaldía Presidencia, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2005, la siguiente resolución:

"Publicada en el Boletín Oficial del Estado número 159 de 5 de julio de 2005, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad 6 plazas de Policía, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005, cinco de ellas mediante oposición libre y una mediante el sistema de movilidad sin ascenso, por concurso de méritos, y finalizado el plazo previsto en las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

**TURNO DE MOVILIDAD.-**

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
JIMENEZ ARROYO, MODESTO	80.127.200-F
MUÑOZ MARTOS, JOSE LUIS	30.547.535-Q
RODRIGUEZ-CORDOBA JIMENEZ, JUAN	30.819.923-S
SANTAELLA MONTERO, ANTONIO	46.670.050-Z

**EXCLUIDOS:**

NINGUNO

**TURNO LIBRE:**

**ADMITIDOS:**

ALGUACIL MARTINEZ, RAFAEL	80.154.794-R
ALORS CORREDERAS, RAFAEL	45.740.726
ARJONA CANO, M <sup>a</sup> DEL PILAR	77.324.821-V
ARJONA JIMENEZ, VALERIANO	26.019.575
ARRABAL FLORES, MANUEL	30.807.891-N
ARRIAGA CASTILLO, FRANCISCO JAVIER	75.020.016-L
BALLESTEROS SANCHEZ, ANTONIO JOSE	30.963.393-B
BENITEZ TORO, ANGEL RAFAEL	52.484.194-B
BERMUDO BAENA, ANDRES	32.044.849-F
BERNABEU RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	30.792.831-V
BLANCO CAMBRON, FRANCISCO MIGUEL	45.737.624-P
BUENO MACIAS, JUAN ANTONIO	52.486.479-L
CABALLERO ALBA, RAIMUNDO	80.147.518-Q
CAMPOS SERRANO, FRANCISCA	30.883.830-F
CANTILLO PEREZ, JOSE RAMON	30.813.590-F
CAPOTE GOMEZ, JOSE ANTONIO	52.489.676-L
CARAVACA HORNO, MIGUEL	77.331.734-F
CASTILLA JORGE, ANA MARIA	44.358.052-E
CHICA RODRIGUEZ, ANTONIO	77.333.252-F
DELGADO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	52.247.431-X
DORADO MORALES, FCO. JOSE	44.350.134-Q
ESPEJO MADUEÑO, EDUARDO	45.736.481-S
ESPEJO MORENO, JOSE ENRIQUE	30.959.165-S
EXPOSITO RODRIGUEZ, GUADALUPE M. <sup>a</sup>	80.144.945-L
FERNANDEZ ROPERO, MANUEL	30.828.919-H
FUENTES CHICA, ANTONIO ANGEL	77.335.340-W
GALVEZ AREVALO, FRANCISCO JAVIER	30.825.406-R
GALLARDO SALAMANCA, JUAN	80.138.785-T
GARCIA CONTRERAS, ANA MARIA	44.368.435-D
GARCIA MORATO, ALEJANDRO	48.985.109-P
GARCIA NAVARRO, IGNACIO	46.713.867-Q
GARRIDO BAÑOS, MANUEL JESUS	80.143.508-P
GARRIDO SANCHEZ, JUAN CARLOS	75.020.792-J
GONZALEZ OTERINO, JULIO ALBERTO	14.621.174-M
GONZALEZ SANCHEZ, MANUEL ALEJANDRO	25.331.882-G

GRACIANO VAZQUEZ, FCO. JAVIER	28.912.369-N
GUTIERREZ PADILLA, JOSE ANGEL	30.960.798-S
HENARES CRESPO, ANTONIO JOSE	52.487.375-H
HIDALGO DIAZ, FRANCISCO M.	44.357.757
IBAÑEZ ALVAREZ, NESTOR	
JIMENEZ CAMPOS, RUBEN SAUL	30.953.896-J
JIMENEZ LOPEZ, LUIS	77.326.273-C
JIMENEZ POYATO, DAVID	26.970.391-Q
JIMENEZ VALENZUELA, RAFAEL	48.872.309-T
JURADO RODRIGUEZ, EUGENIO	44.355.485-P
LARA CARRANZA, ALVARO	44.350.512-A
LEAL GOMEZ, BEATRIZ	44.359.988-A
LEON MONTORO, SERGIO	30.836.529-S
LOPEZ ADAME, FRANCISCO JAVIER	30.958.834-Y
LUNA GONZALEZ, ANA BELEN	48.866.629-R
LUNA TABARES, JOSE MANUEL	30.954.786-Y
MARIN ORTIZ, FRANCISCO	52.489.034-K
MARTIN CASTILLA, ANTONIO JESUS	14.622.049-y
MARTIN CHICANO, M <sup>a</sup> CRISTINA	75.875.189-Y
MARTINEZ ALANZOR, ANTONIO	24.262.233-Q
MARTINEZ DEL SALTO, JUAN MANUEL	26.037.305-V
MARTINEZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	26.231.524-R
MARTORELL ARMENTEROS, JESUS	26.021.073-T
MEGIAS LECHUGA, DAMIAN	77.344.743-K
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	48.871.885-J
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	34.029.550-S
MOLINA REDONDO, JOSE ANTONIO	80.147.564-Q
MORALES JURADO, MANUEL	80.148.501-X
MORENO CABELLO, JAVIER	30.814.213-D
MORENO GOMEZ, JOSE CARLOS	48.874.470-E
MORENO LARA, PABLO	34.026.435-M
MUÑOZ SARMIENTO, MIGUEL ANGEL	48.870.942-J
NIETO LOPEZ, MIGUEL	34.026.673-J
OP DE BEEK CARMONA, CARLOS	30.994.561-Z
PAVON GARCIA, FCO. JAVIER	44.362.570-D
PEDRAZA VILLALBA, JUAN MANUEL	50.604.361-Z
PEREIRA LOPEZ, FRANCISCO	77.333.015-T
POLONIO MARTINEZ, LUIS	80.141.970.-B
PORRAS RUEDA, GREGORIO	52.486.302-A
POVEDA RUIZ, VANESSA MARIA	44.354.400-G
RADA BORRALLO, DAVID	26.971.691
RINCON CABANILLAS, SARA	77.328.466-M
ROSADO NIETO, JOAQUIN	79.015.576-L
RUIZ CABELLO, ARACELI	34.025.557-R
SANCHEZ CRESPO, ANTONIO	44.360.184-S
SANCHEZ JIMENEZ, JOSE LUIS	30.827.452-T
SANCHEZ MUÑOZ, MIGUEL ANGEL	30.950.464-P
SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL	52.956.448-Y
SANTIAGO PEREZ, ANGEL	44.374.201-W
SERRANO AGUILAR, ANTONIO	77.332.052-A
SERRANO AGUILAR, SANTIAGO	30.827.113-Y
SIERRA LARA, CARLOS JAVIER	30.813.388-N
SOLER GARCIA, JACINTO	25.417.762-W
SOSA CABRERA, MANUEL JESUS	48.856.545-Z
SUTIL MONZON, ANA MARIA	77.333.502-G
TEJADA BONILLA, MANUEL JESUS	80.154.771-R
TORRES CUBERO, MIGUEL	34.027.662-J
VAZQUEZ REIFS, IVAN	44.357.438-Y
VEGA LEON, JUAN FRANCISCO	77.329.981-W
VICO MARTOS, JUAN	26.038.464-A
YUST MANCHADO, JULIAN	48.868.865-Y
<b>EXCLUIDOS</b>	
CAMPOS ROLDAN, LUIS RAFAEL	26.969.030-N
PEREZ CASCON, LUIS ALEJANDRO	07982339-M
SANCHEZ MARQUEZ, FLORENTINA M <sup>a</sup>	30.817.618-X
SOLER SILES, PABLO	44.289.920-Q

**CAUSAS DE EXCLUSION:**

No haber satisfecho los derechos de examen.

De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar las causas de exclusión, así como, en su caso, las omisiones en la relación de admitidos y excluidos. Quienes en este plazo no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la

relación como admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.”

Montilla a 4 de agosto de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

Núm. 7.414  
ANUNCIO

la Alcaldía Presidencia, ha dictado con fecha 4 de agosto de 2005, la siguiente Resolución:

“Publicada en el Boletín Oficial del Estado num. 160, de fecha 6 de julio de 2005, la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad 2 Plazas de Subalterno De Deportes, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2005, y finalizado el plazo previsto en la las Bases para presentación de solicitudes, por el presente, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto:

Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo siguiente:

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AURORA MARIA AGUILAR URBANO	30.830.293-N
AGUSTIN BAENA HERRADOR	80.143.390-M
MIGUEL ANGEL BAENA HERRADOR	30.826.996-G
ANDRES CAÑADILLAS BLANCO	52.484.978-J
MANUEL JESUS GARRIDO BAÑOS	80.143.508-P
RAFAEL GOMEZ LUQUE	80.147.878-P
RAFAEL LOPEZ GOMEZ	30.492.587-S
ANTONIO ANDRES MARISCAL MONTILLA	44.357.722-Z
MANUEL MESA MARQUEZ	80.143.446-S
RAFAEL LUIS NAVARRO RAYA	30.950.659-L
FRANCISCO PALMA REINA	48.870.478-D
ENRIQUE JOSE PEDRAZA JIMENEZ	30.798.459-X
FRANCISCO JAVIER RAYA JIMENEZ	30.947.123-W
RAFAEL REYES GALLEGOS	48.874.239-K
JOSE MARIA RIOS CARDENAS	52.353.412-F
GUSTAVO SANCHEZ GOMEZ	50.978.062-B
JOSE ANTONIO SANCHEZ REQUENA	52.352.243-B
MARGARITA SANTIAGO SANCHEZ	52.352.997-Y
DAVID TRAPERO GARCIA	30.825.808-N

**EXCLUIDOS:**

NINGUNO

De conformidad con las Bases aprobadas, los aspirantes disponen de un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, para subsanar las causas de exclusión, así como, en su caso, las omisiones en la relación de admitidos y excluidos. Quienes en este plazo no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.”

Montilla a 4 de agosto de 2005.— El Alcalde, Antonio Carpio Quintero.

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
Núm. 7.000

PL/AJAM -4.2.4 1/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del ED CALLE CANAL, N° 11, promovido por la Entidad Mercantil Promociones Ruiz, S.A., como única propietaria de los terrenos.

Segundo.- Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbánística, en relación con el art. 113.1 del mismo texto legal.

Tercero.- Advertir al promotor que antes de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del acuerdo de Aprobación Definitiva del Proyecto de Reparcelación deberá proceder al abono de la cantidad de sesenta y nueve mil un euro y cincuenta céntimos (69.001,50 euros) en que se ha valorado el aprovechamiento lucrativo que le corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Cuarto.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Quinto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y art. 101.1 c) 5.ª LOUA.

Sexto.- Notificar la presente resolución al promotor, significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estimen procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Córdoba, 28 de junio de 2005.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

#### **PUENTE GENIL**

Núm. 7.015

#### **A N U N C I O**

Confecionados el Padrón de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, con finalidad lucrativa y el Padrón de la Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública, correspondiente al ejercicio 2005, quedan expuestos los mismos al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

Puente Genil, 14 de julio de 2005.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

#### **CARCABUEY**

Núm. 7.283

#### **A N U N C I O**

Se pone en conocimiento del público en general, que por el Ayuntamiento Pleno se ha aprobado inicialmente la Declaración de Interés Social del proyecto presentado por D. Fernando Rico Osuna, para la construcción de una casa para turismo rural en el paraje "El Castillejo", amparada en el expediente 82/2005.

Dicha exposición se hace en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la L.O.U.A. y a los efectos de que todos los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, para lo que dispondrán del expediente reseñado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán consultarlo y analizarlo en horario habitual de oficinas (de lunes a viernes de 8 a 15 horas), en el plazo de veinte días contados a partir de la aparición de este anuncio.

Carcabuey, a 2 de agosto de 2005.— El Alcalde, Juan Castro Jiménez.

#### **ALCARACEJOS**

Núm. 7.303

Doña Josefa Cabrera Torres, Secretaria Acctal. del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), certifico:

Que con fecha 2de agosto de 2005 se ha dictado el Decreto que transcribo literalmente:

Don Luciano Cabrera Gil, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba), hace saber: que según decreto de fecha 02/08/2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 del Real Decreto 2.568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en

cuanto a sustituciones del alcalde por razones de ausencia, he resuelto.

Primero: Que desde el día 8 de agosto al día 2 de septiembre, ambos inclusive, disfrutaré de la vacaciones anuales. Debido a la ausencia en los días señalados, me sustituirá en el cargo la 1ª Teniente de Alcalde, doña Isabel López Fernández.

Segundo: Delegar mis atribuciones con el alcance y contenido previstos en los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2.568/86 en la mencionada Teniente de Alcalde, durante los días indicados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcaracejos a 2 de agosto de 2005.— Vº Bº el Alcalde, Luciano Cabrera Gil.— La Secretaria Accidental, Josefa Cabrera Torres.

#### **POZOBLANCO**

Núm. 7.307

#### **A N U N C I O**

No habiéndose formulado reclamación o reparo alguno contra el expediente de modificación de la Ordenanza de Tributos, Tasas y Precios Públicos, en orden a las tarifas de la Prestación del Servicio de la Estación Municipal de Autobuses, aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional en Pleno celebrado en sesión ordinaria, el día 31 de mayo de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 111 de fecha 24 de junio de 2005, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo, conforme al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se inserta el texto íntegro de las modificaciones que han experimentado la Ordenanza de Tributos, Tasas y Precios Públicos, en orden a las tarifas de la Prestación del Servicio de la Estación Municipal de Autobuses:

#### **Tarifas**

**Artículo 4.-** La cuantía del Precio regulado en esta Ordenanza será la fijada en la siguiente tarifa:

1.- Por entrada o salida de un autobús con viajeros, al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

1.1. De Servicios regulares permanentes de uso general:

1.1.1. Cercanías hasta 30 kms.: 0,66 euros.

1.1.2. Resto: 0,66 euros.

1.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:

1.2.1. Cualquier servicio: 0,66 euros.

2.- Por utilización por los viajeros de los servicios generales de estación con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la estación:

2.1 De Servicios regulares permanentes de uso general:

2.1.1. Viajeros de cercanías. hasta 30 kms.: 0,14 euros.

2.1.2. Resto de viajeros: 0,20 euros.

2.2. De servicios no encuadrados en el apartado anterior:

2.2.1. Cualquier recorrido: 0,20 euros.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito.

Su percepción por las empresas transportistas deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar el concepto de Servicio Estación Municipal de Autobuses con su correspondiente tarifa, con independencia de la del servicio regular.

4.- Por utilización de los servicios de consigna manual:

4.1. Bulto hasta 50 kgs.: 0,82 euros.

4.2. Bulto mayor de 50 kgs.: 0,82 euros.

4.3. Por cada día de demora: 0,21 euros.

6.- Por alquiler de la zona de taquillas:

Por cada módulo de taquilla: 32,10 euros/mes.

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

Pozoblanco, 1 de agosto de 2005.— El Alcalde, Benito García de Torres.

#### **PRIEGO DE CÓRDOBA**

Núm. 7.308

#### **A N U N C I O**

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/94, de 23 de di-

ciembre, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del día 28 de julio de 2005, se ha resuelto delegar expresamente en la señora Concejala de esta Corporación, doña Dominga Durán Cano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Alberto Francisco Delgado Mesías y doña Rosa María Sánchez Gómez en el Edificio Municipal de las Carnicerías Reales, el próximo día 13 de agosto de 2005.

Priego de Córdoba, 29 de julio de 2005.— El Alcalde, Juan Carlos Pérez Cabello.

### FERNÁN-NÚÑEZ

Núm. 7.366

#### A N U N C I O

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de junio de 2005, ha aprobado, inicialmente, los expedientes de Modificación de Crédito 21/05, mediante Suplemento de Crédito y 22/05, mediante Crédito Extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Fernán-Núñez, 29 de junio de 2005.— El Alcalde, Juan Pedro Ariza Ruiz.

### BAENA

Núm. 7.596

#### A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de marzo de 2005, y para atender a los principios de publicidad y transparencia impuestos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica una reseña genérica de las subvenciones a conceder por este Ayuntamiento mediante el sistema de concurrencia competitiva, convocadas por las Delegaciones Municipales que a continuación se detallan.

Las bases específicas se aprobarán, previa propuesta de la Delegación correspondiente, por la Junta de Gobierno, y se publicarán en el Tablón de Anuncios de las Casas Consistoriales y en las, de las Delegaciones oportunas.

#### RESEÑA GENÉRICA DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL AÑO 2005 MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

##### DELEGACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA:

Finalidad: Adquisiciones y actividades para el fomento de la cultura en esta Ciudad.

Importe Total: 8.500,00 euros.

##### DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES:

Finalidad: Actividades para el fomento de la práctica de actividades deportivas.

Importe Total: 32.315,91 euros.

##### DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES:

Finalidad: Actuaciones para la erradicación del absentismo escolar temporero.

Importe Total: 6.600,00 euros.

Finalidad: Actividades realizadas por instituciones sin fines de lucro para mejorar el bienestar de sectores de la población con problemas de reinserción social.

Importe Total: 5.000,00 euros

##### DELEGACIÓN MUNICIPAL DE VIVIENDA:

Finalidad: Programa municipal de rehabilitación de viviendas.

Importe Total: 200.000,00 euros.

Baena, 16 de agosto 2005.— El Alcalde, firma ilegible.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### POZOBLANCO

Núm. 6.893

Doña Amelia Vizcaíno Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 214/2005, por el fallecimiento sin testar de don Valetín Gutiérrez Toril, ocurrido en Villanueva de Córdoba, el día 1 de febrero de 2005, promovido por don Francisco Victoriano Gutiérrez Toril, en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 13 de julio de 2005.— La Secretaria, Amelia Vizcaíno Cerezo.

Núm. 6.894

Doña Amelia Vizcaíno Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 198/2005, por el fallecimiento sin testar de doña Leoncia González Espejo, ocurrido en Villanueva de Córdoba, el día 2 de abril de 2005, promovido por don Casimiro González Espejo, y otros parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 14 de julio de 2005.— La Secretaria, Amelia Vizcaíno Cerezo.

#### CUENCA

Núm. 7.458

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario de lo Social Número Uno de Cuenca, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Amaya Mellado Sánchez, María Josefa González Fernández, Doroteo Manzanares Muñoz contra Fernando López Cañego, Cerámica Manual Las Cantareras S.L., Azahara Barros S.L., FOGASA, en reclamación de despido, registrado con el n.º 290/2005 se ha acordado citar a Azahara Barros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2005, a las 10'45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. De igual forma se cita al legal representante de la demandada, con los apercibimientos legales, para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia y se le requiere para que aporte las nóminas salariales del tiempo que se reclama y TC2 de todo el tiempo que ha durado la relación laboral con los actores.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno sito en C/ Colón, 57 2.º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Azahara Barros, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca a 29 de julio de 2005.— El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

Núm. 7.459

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario de lo Social Número Uno de Cuenca, hago saber:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Amaya Mellado Sánchez, María Josefa González Fernández, Doroteo Manzanares Muñoz contra Fernando López Cañego, Cerámica Manual Las Cantarerías S.L., Azahara Barros S.L., FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 292/2005 se ha acordado citar a Azahara Barros S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2005, a las 11'10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. De igual forma se cita al legal representante de la demandada, con los apercibimientos legales, para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia y se le requiere para que aporte las nóminas salariales del tiempo que se reclama y TC2 de todo el tiempo que ha durado la relación laboral con los actores.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno sito en C/ Colón, 57 2.º debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Azahara Barros, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca a 29 de julio de 2005.— El Secretario Judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA  
Núm. 7.428

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber que:

Intentada sin efecto la notificación de la providencia de subasta en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial al deudor D<sup>a</sup> JOSEFA VERA REQUENA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 11/92), modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación al interesado se publica la presente providencia:

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/01 de Córdoba contra el deudor D<sup>a</sup> Josefa Vera Requena, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 de mayo de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre de 2005, a las 10'00 horas, en Ronda los Tejares, 23, localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad So-

cial, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

#### Relación adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta

Deudor: Vera Requena, Josefa

Número de Lote: 01

#### Descripción: Valor del bien.

1 Secador pie Tiros: 90 euros.

1 Secador pie s/marca: 90 euros.

16 Sillas color negro S/MARCA: 400 euros.

2 LAVABOS Lavacabezas VENEZIA: 35 euros.

1 Caja Registradora OLIVETTI: 60 euros.

2 SILLONES SIN MARCA: 180 euros.

1 FAX AEG: 20 euros.

1 Mesa madera SIN MARCA: 35 euros.

Tipo Subasta Lote: 910 euros.

Córdoba, a 5 de agosto de 2005.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

## AYUNTAMIENTOS

### DOS TORRES

Núm. 7.466

#### A N U N C I O

Por acuerdo Plenario de fecha 5 de agosto de 2005, ha sido Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como ley fundamental del contrato, regirá el Concurso Abierto, para las obras Recuperación de Fachadas Tradicionales del Conjunto Histórico, el cual se expondrá al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien la licitación se aplazará en caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### Características del Contrato

1.- Entidad Adjudicataria: Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba).

2.- Objeto del Contrato: Recuperación de Fachadas Tradicionales del Conjunto Histórico.

3.- Tramitación: Urgente.

4.- Presupuesto base de la licitación: 73.455,03 Euros (IVA incluido).

5.- Garantía Provisional: 2%.

6.- Garantía Definitiva: 4%.

7.- Ofertas:

a) Plazo: trece días naturales, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La proposición económica, así como el resto de documentación se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación.

Dos Torres a 8 de agosto de 2005.— El Alcalde, Enrique González Peralbo.